



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO
de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1-58533/2016 Alc. 6

LICITACION PÚBLICA N° 05/16

APERTURA DE OFERTAS: 12 de Agosto de 2016

HORA: 12:00 hs.

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

CERCADO PERIMETRAL PREDIO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS – AZUL

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 708.000.- (Pesos setecientos ocho mil)

GARANTÍA: 1 % del presupuesto oficial.

ANTICIPO FINANCIERO: 30%

VALOR DEL PLIEGO: \$500 (pesos quinientos)

PLIEGOS Y CONSULTAS: Hasta el 9 de Agosto de 2016 inclusive.

VISITA A OBRA: 05 de Agosto de 2016 a las 10:00hs.

CIRCULARES: Hasta el 10 de Agosto de 2016 inclusive.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int.132.

CONSULTAS TÉCNICAS: Dirección General de Obras y Proyectos –Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.153.

MEMORIA DESCRIPTIVA



**UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS
AIRES - RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS AZUL**

Obra: CERCADO PERIMETRAL PREDIO de RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
Lugar: Lindero a Campus Universitario - Azul

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra tiene como finalidad la ejecución de obras exteriores necesarias para el cercado perimetral de la manzana que alberga en su interior las viviendas utilizadas como Residencias Universitarias de la Universidad Nacional del Centro. Las mismas incluyen obras complementarias para facilitar y resaltar el ingreso al mismo en la Av. República de Italia, tales como entubado en banquina y cerco con pilares de mampostería para el acceso principal, aparte de la ejecución de entrada de servicio por Avenida Manuel Chavez.

El detalle de los trabajos a ejecutar, es el siguiente:

1. **ENTUBADO EN BANQUINA:** en correspondencia con el acceso principal por Av. Italia, se deberá colocar 2 caños de cemento del diámetro adecuado para entubar la banquina donde circula el agua pluvial, a su vez se ejecutaran en los extremos 2 embocaduras de mampostería y se rellenará sobre los caños con tosca compactada.
2. **ACCESO PRINCIPAL:** de acuerdo al plano que se adjunta, se construirá un muro con pilares de mampostería que contengan la puerta y el portón descriptos. A su vez se ejecutará un piso de hormigón dentro del mismo que impida su anegado. La mampostería y pilares se revocarán, con terminación de revestimiento especificado.
3. **ACCESO SECUNDARIO:** sobre la Av. Chávez, en el lugar indicado, se proveerá y colocará un portón de 2 hojas de abrir, que será complementario del ingreso principal. Los detalles constructivos del mismo se hallan indicados en el plano que se adjunta.
4. **CERCADO PERIMETRAL:** en la totalidad de la manzana detallada en plano, a excepción de los accesos, se proveerá y colocará un cercado perimetral detallado en las especificaciones. El mismo se construirá sobre la línea municipal, para los cual se deberán retirar previamente los actuales cercos existentes para comenzar los nuevos trabajos.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 708.000.- (Son pesos Setecientos ocho mil.-)

PLAZO DE OBRA: 60 (sesenta) días corridos

*DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS
JULIO 2016*

**CLAUSULAS
TECNICAS
PARTICULARES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS
AIRES - RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS AZUL**

**Obra: CERCADO PERIMETRAL PREDIO de RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
Lugar: Lindero a Campus Universitario - Azul**

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1: ENTUBADO de BANQUINA

1.1 – Cañerías de cemento ø60/40

Para impedir que el agua pluvial impida el ingreso por el acceso principal, se ejecutará una canalización de la hondonada donde circula el agua, que consistirá en la provisión y colocación de 2 hileras de caño de cemento para alcantarilla de ø60/40cm. según lo indique la zanja en un ancho de 6m., los que serán unidos en

tre sí con concreto, respetando la pendiente adecuada para la circulación del agua. Previa colocación de los caños se deberá preparar su lugar de asentamiento con tosca compactada de ser necesario, para evitar su hundimiento.

1.2 – Embocaduras de mampostería completas

En los extremos de las cañerías, se ejecutará en cada una embocadura construida con ladrillo común de 0.30m., en forma de U abierta según lo indicado en plano, la cual será revocada con grueso fratasado y no dejará aberturas entre los caños. Como complemento se efectuará un piso de hormigón alisado en el piso del trapecio, para evitar el hundimiento con el acceso o egreso del agua. Las embocaduras recibirán 3 manos de latex como pintura de terminación.

1.3 – Terminación de tosca compactada

Sobre las cañerías colocadas y selladas y en el mismo ancho de 6m., haciendo tope con las embocaduras, se efectuará un relleno de tosca compactada de un espesor mínimo de 30cm. sobre los caños, que se irá dejando con pendientes suaves hacia afuera y adentro donde circularán los vehículos.

1: ACCESO PRINCIPAL

2.1 – Mampostería de 0.18m. ladrillo hueco

Según lo indicado en plano, se construirá un muro de ladrillo hueco de 18-18-33 asentado sobre una viga de fundación y pilotes indicados, con su correspondiente capa aisladora horizontal. Se utilizará mezcla reforzada para

su elevación y se reforzará con 2 hierros del $\varnothing 6$ colocados a lo largo cada 3 hileras de elevación del mismo. En el nivel superior de la elevación se terminará con un encadenado de hormigón armado altura 15cm. por el ancho del muro.

2.2 – Pilares completos

Complementarios de la mampostería, se construirán 5 pilares de mampostería de ladrillo hueco de 0.12m con un relleno interior para fortalecer de hormigón pobre. Para fundación se construirá un pilote similar a la mampostería hasta suelo firme y valen las mismas especificaciones detalladas para 2.1.

2.3 – Revoque azotado y grueso fratazado

En todo el exterior de la mampostería y los pilares se efectuará un revoque azotado con hidrófugo y un revoque grueso fratazado y alisado que permitirá recibir sin ningún tipo de imperfecciones el revestimiento descrito en 2.4.

2.4 – Revestimiento acrílico de color

Sobre el revoque descrito, se efectuará un revestimiento de tipo acrílico del tipo “Tarquini Finisterre” o calidad similar, color que determinará la Inspección previo a su colocación. El revestimiento se colocará en 2 manos y respetando las cantidades indicadas para cada mano en su aplicación según el fabricante.

2.5 – Puerta de acceso completa

Se proveerá y colocará una puerta con las dimensiones indicadas, construidas con un perímetro de tubo estructural rectangular de 40x80mm, refuerzo interior de 40x40 y tejido electrosoldado galvanizado cuadrado de 50x50mm, fijado a estructura perimetral de ángulos de hierro. Llevará 3 bisagras reforzadas embutidas en el pilar y cerradura completa de seguridad. La estructura será pintada con esmalte sintético color a determinar.

2.6 – Portón de acceso completo

Se proveerá y colocará un portón de acceso con las dimensiones indicadas, de 2 hojas de abrir. Tendrá las mismas características indicadas para ítem 2.5, con el agregado de pasadores de seguridad arriba y abajo en cada hoja, mas refuerzos intermedios en su estructura y 4 bisagras reforzadas por hoja para garantizar su horizontalidad.

2.7 – Piso de hormigón alisado

En el sector conformado por la mampostería y la línea municipal, con el fin de impedir el anegamiento, se construirá un piso de hormigón con malla de $\varnothing 4,2$ cada 0.15m, con terminación superior fratazada en el lugar antes de fraguar el mismo y sin agregado alguno, para impedir futuros desprendimientos. Tendrá una leve pendiente hacia afuera, es decir hacia línea municipal, para correcto desagüe.

2.8 – Cajas y caños de electricidad

Con motivo de impedir futuras roturas cuando se decida la instalación eléctrica, se dejarán embutidos en cada pilar una caja de acero y cañería dentro de cada pilar lindero a puerta y portón (3 pilares). La cañería desembocará a nivel de piso atrás del pilar.

3: ACCESO SECUNDARIO

3.1 – Portón de acceso completo

Sobre Av. Chávez, en el lugar indicado e interrumpiendo el cercado, se proveerá y colocará un portón de 2 hojas de abrir cuyos detalles están especificados en el plano que se adjunta. La estructura se pintará de igual forma al ítem 2.5

4: CERCADO PERIMETRAL

4.1 – Retiro de cerco existente

Se deberá retirar la totalidad del cerco existente que esté construido actualmente como cierre de la manzana objeto de este nuevo trabajo, cualquiera fuera su característica. La Inspección determinará que objetos le serán entregados y los restantes quedan a cargo del Contratista, que deberá retirarlos a su cargo del terreno. No podrá darse comienzo al nuevo cercado sin haber retirado la totalidad de los desechos.

4.2 – Cercado completo según pliego y plano (aproximadamente 740 metros)

- El cerco a instalar cumplirá la función de delimitar la totalidad del perímetro con la línea municipal.
- La línea de colocación será por línea municipal.
- El tejido será colocado respetando los niveles que demande la topografía, sin dejar espacios inferiores descubiertos.
- Todos los materiales deberán ser de 1º calidad, indicando a continuación solo características de los mismos:
- **Postes reforzados, intermedios y puntales :**
 - De cemento armado y vibrado de 1º calidad, fraguados y con terminación homogénea, codo a 45 grados, colocados cada 5 metros de distancia.
 - Postes reforzados cada 30 metros al igual que en los esquineros, inicio y final de línea recta, con puntales inferiores a 45 grados
 - Bases rellenas con cemento, arena y piedra del 20.
 - Alto total aproximado 3,20 metros
 - Codo 45 grados x 45 cm.
 - Espesor 12 x 12 cm

- **Tejido:**
 - Paños de alambre de 2,2 mm galvanizados tejido romboidal de 2 ½ pulgadas, de 2 metros de alto.
- **Alambres:**
 - Tres alambres de 2,7 mm galvanizados longitudinales sobre paño tejido
 - Tres alambres con púas sobre codo superior.
- **Tensores:**
 - Tensores verticales sobre final de cada paño con planchuela de hierro de 1 x 3/16 pulgadas, cuatro ganchos con arandelas y tuercas galvanizadas por cada tensor. Los alambres serán tensados cada 30 metros con torniquetes cincados.

5 - LIMPIEZA DE OBRA

Durante la Ejecución:

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Entrega de Obra:

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de finalización, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente a los trabajos a ejecutarse sino al entorno inmediato de la obra.

6 - CONDICIONES GENERALES

Todas las herramientas para la realización de la obra corren por cuenta del Contratista.

La totalidad de los materiales serán provistos por la Contratista.

La limpieza de la obra se realizará en forma diaria y final.

El material excedente será retirado por el contratista.

El contratista deberá coordinar las tareas con el área de Servicios Técnicos de la Universidad.

7 - RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

REQUISITOS PREVIOS A LA COTIZACION

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la

Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene y Seguridad de la UNCPBA. Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

El adjudicatario que resulte del presente llamado será responsable único, en su carácter de patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas. Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

El personal deberá contar con todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo del trabajo.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Universidad, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Los trabajos deficientemente ejecutados deberán ser rehechos por cuenta de la Empresa Adjudicataria, quien será, en todo caso, responsable ante terceros de los daños que pudieran producirse por tales deficiencias, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran corresponderla.

Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar y de todos los trabajos a efectuar. Asimismo con la similitud en calidad e instalación a las existentes en el lugar.

Se planificará una recorrida por las instalaciones del lugar, brindando asesoramiento acerca del detalle de los trabajos a ejecutar.

8 - COTIZACION

La empresa cotizara una suma total a través del Formulario de Propuestas – Parte A y el precio por metro lineal del Ítem 4. Este servirá de referencia en el caso que se produjeran adicionales en los mismos o se efectúe una adjudicación parcial del Renglón.

A los efectos de la cotización y/o facturación, deberá considerarse a la Universidad como IVA EXENTO.

Los oferentes deberán **mantener sus ofertas durante un plazo de 30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en **un plazo de 60 días corridos**

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

El ANTICIPO FINANCIERO indicado a continuación será depositado previo firma del contrato y garantía respaldatoria equivalente al monto del anticipo, a plena satisfacción de la Universidad.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

9 - SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

10 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 708.000 (Setecientos ocho mil pesos)

11 - ANTICIPO FINANCIERO: 30 (treinta) % del valor de la Oferta

12 - PLAZO de EJECUCION: 60 (sesenta) días corridos.

*DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS
JULIO 2016*

**CLAUSULAS
TECNICAS
GENERALES**

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
JULIO 2016*

**CLAUSULAS
LEGALES
PARTICULARES**

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo N° 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo N° 2.- Adquisición del Pliego.

El valor del presente legajo asciende a la suma de **pesos quinientos (\$500)**. Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con inter depósito a la Cuenta N° 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil N° 3450. CBU: 0110512420051212039894.

Artículo N° 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo N° 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 134, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las 12:00hs del 12 de Agosto de 2016, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

Artículo N° 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad fija el día 5 de Agosto de 2016, a las 10:00hs para la visita obligatoria al lugar sito en Predio lindero al campus de Azul, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Dirección de Obras y Proyectos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el 10 de Agosto de 2016, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo N° 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **60 (sesenta) días corridos**

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo N° 9.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación. Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumple con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo N° 10.- Iniciación de la Obra.

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 11.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 1.300 (un mil trescientos pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 12.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo N° 13.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

Artículo N° 14.- Limpieza de Obra.

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

Artículo N° 15.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

Artículo N° 16.- Seguros.

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cient por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

Artículo N° 17.- Recepción Provisoria.

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo N° 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido

a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

Artículo N° 18.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA.**

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
JULIO 2016*

**CLAUSULAS
LEGALES
GENERALES**

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo N° 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo N° 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo N° 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo N° 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento1%)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **10 (diez) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 10.- Responsabilidad del Contratista.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.

El Contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado. Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se

hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.
El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo N° 18.-Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 1 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T.
- 4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.
- 7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo N° 19.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
JULIO 2016*

PLANILLA DE CERTIFICACION



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES -
RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS AZUL

Obra: CERCADO PERIMETRAL PREDIO de RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
Lugar: Lindero a Campus Universitario - Azul

PLANILLA DE CERTIFICACION

Nº	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Sub Total
2	ENTUBADO de BANQUINA		
	2.1 – Cañerías de cemento ø60	2.60	
	2.2 – Embocaduras de mampostería completas	2.00	
	2.3 – Terminación de tosca compactada	1.00	5.60
2	ACCESO PRINCIPAL		
	2.1 – Mampostería de 0.18m ladr. hueco	3.55	
	2.2 – Pilares completos	2.10	
	2.3 – Revoque azotado y grueso frataz	2.00	
	2.4 – Revestimiento plástico de color	1.50	
	2.5 – Puerta de acceso completa	1.00	
	2.6 – Portón de acceso completo	1.80	
	2.7 – Piso de hormigón alisado	0.80	
	2.8 – Cajas y caños electricidad	0.05	12.80
3	ACCESO SECUNDARIO		
	3.1 – Portón de acceso completo	1.60	1.60
4	CERCADO PERIMETRAL		
	4.1 – Retiro de cerco existente	2.00	
	4.2 – Cercado completo s/pliego y plano, Incluye postes con base, intermedios, puntales, tejido galv., alambres y tensores	78.00	80.00

PORCENTAJE TOTAL.....100,00 %

VISITA A OBRA: se estipula la misma para el día 5 de Agosto de 2016, a las 10 horas, para efectuar la visita a obra de carácter obligatorio para el Oferente.

PRESUPUESTO OFICIAL: se presupuesta la provisión de los trabajos descritos en la suma de \$ **708.000.-** (Pesos Setecientos ocho mil.-)

ANTICIPO FINANCIERO: 30 (treinta) % del valor de la Oferta

ADJUDICACION de LOS TRABAJOS: La Universidad se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial y a distintos Oferentes los ítems que decida a su exclusivo criterio, o la totalidad de los mismos, siendo aceptada de conformidad ésta atribución al efectuarse la Cotización.

PLAZO de ENTREGA: 60 DIAS CORRIDOS (a partir de la aceptación del presupuesto por la Universidad)

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar finalizado cada uno de los trabajos que se especifican incluyendo aquellas tareas o detalles que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra.

Representante Técnico
Sello, firma y N° matrícula

Contratista
Sello y firma

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
JULIO/2016*

**DECLARACIÓN
CONOCIMIENTO Y
ACEPTACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN**

Ref. Expte.Nº:

Obra: CERCADO PERIMETRAL PREDIO de RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

Lugar: Lindero a Campus Universitario - Azul

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

, de 2016

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: CERCADO PERIMETRAL PREDIO de RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS , a realizarse en: lugar lindero a Campus Universitario de la ciudad de Azul como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PROPUESTA

Ref. Expte.Nº:

Obra: **CERCADO PERIMETRAL PREDIO de RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS**

Lugar: **Lindero a Campus Universitario - Azul**

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2016

Señor Rector
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos

..... que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda). Asimismo, efectúo una Oferta de Pesos el metro lineal del Ítem 4 correspondiente a la Planilla de Certificación.

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Provincia de de Buenos Aires.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PLANOS